









**ARRETA ETA LAGUNTZA EMATEKO PROGRAMA**  
 PROGRAMA gauzatzeko, espediente honen parte diren proiektuarekin eta gastu eta diru-sarreraren aurreikuspenarekin bat etorritik. **Ordainketak** 2020.eko aurrekontuko partida honen kargura egingo dira: 0304. organikoa, 231109 programa, 45100 ekonomikoa, 2010/0030 proiektua.

realización del **PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS CON SORDERA**, dirigido a personas con discapacidad en el Territorio Histórico de Bizkaia, de acuerdo con el proyecto y la previsión de gastos e ingresos que forman parte del presente expediente; **efectuándose los pagos** con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al orgánico 0304, programa 231109, económico 45100, número de proyecto 2010/0030, del ejercicio 2020.

**Bigarrena.-** Diru-laguntzaren xedea eta erakunde hartzaileak, aurrekontu-esleipenaren arabera.

**Segunda.-** Objeto de la subvención y entidades destinatarias, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

**BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIA ETA LAGUNEN ELKARTEA - ULERTUZ** erakundeari **HAURREI ARRETA ETA LAGUNTZA EMATEKO PROGRAMA** programa gauzatzeko diru-laguntza izenduna emateko erabiliko den aurrekontuko kreditua 231109 programan dago, IV. kapituluan: "Transferentzia arruntak". Hortaz, funtsak ezingo dira erabili kreditu horri ez dagozkion xede eta gastuetarako. Ondorioz, alderdi biek erabaki dute diru-laguntza erakunde onuradunak aurkeztutako proiektua finantzatzeko erabiliko dela. Proiektua jardueren proiektuak eta diru-sarrera eta gastuen egoeraren aurreikuspenak osatzen dute, zeinak espediente honen parte diren.

El crédito presupuestario que ampara la concesión de la subvención nominativa otorgada a la Entidad **ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA-ULERTUZ**, para la realización **PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS CON SORDERA**, es un crédito del Capítulo IV "Transferencias corrientes" del programa 231109, por lo que no podrán aplicarse los fondos a gastos de distinta naturaleza y finalidad a la que es propia de los gastos imputables a dicho crédito. En consecuencia, la subvención se destinará a financiar el proyecto presentado por la entidad beneficiaria, integrado por el Proyecto de Actividades y la Previsión del Estado de Gastos e Ingresos, que forman parte del presente expediente.

a) Proiektuaren karakterizazioa.

a) Caracterización del proyecto.

Entzumen-urritasuna duten Bizkaiko haur eta gazteei eta haien familiei arreta eta laguntza emateko programa hori 3 jardun arlo nagusitan bana daiteke:

La realización del programa de atención y acompañamiento a niños, niñas y jóvenes con deficiencia auditiva de Bizkaia y sus familias, se pueden agrupar en 3 grandes áreas de actuación:

- **Familiei arreta eta laguntza emateko zerbitzua**
  - Familientzako informazioa, aholkularitza eta orientazioa.
  - Prestakuntza eta gogoeta egiteko taldeak familientzat.
  - Lan komisiok

- **Servicio de Atención y Apoyo a Familias**
  - Información, asesoramiento y orientación a las familias.
  - Grupos de formación y reflexión para la familia.
  - Comisiones de trabajo















**- PERTSONA ONURADUNAK:**

Pertsona onuradunen kopurua eta tipologia, edo diruz lagundutako plaza kopurua, sexuaren arabera berezita.

- GIZA BALIABIDEAK (sexuaren arabera berezita) eta materialak: diru-laguntzaren xedea betetzeko erabili direnak.

2- Memoria ekonomikoa; bertan datu hauek jaso beharko dira:

- Diruz lagundutako proiektuari edo jarduerari egotzitako Gastu eta Sarreraren Egoera-orria (ebazpen honi atxikitutako ereduari jarraiki).

- Jasotako kostu orokor edota zeharkakoen berri ematea: nolakoak diren, zenbatekoak eta, beharrezkoa izanez gero, banatzeko irizpideak.

Hiru aurrekontuen zerrenda xehatua; Dirulaguntzei buruzko foru-arauaren 29.3. artikulua araberako onuradunak berak eskatutako zerrenda, hain zuzen (hamabigarren klausula, 3. zenbakia, eta hamalagarrena, d) letra).

- Erabili gabeko soberakinak badago, diru kopuru hori eta sortu dituen korrituak itzultzeko ordainketa-gutuna.

Txosten hori Ogasun eta Finantza Saileko foru diputatuaren apirilaren 15eko 945/2011 Foru Aginduan ezarritakoaren arabera egin behar da (agindu horren bidez, foru sektore publikoko diru-laguntzen justifikazio-kontuak berrikusteko lanak egiteko kontu-auditoreen jardun-arauak onartzen dira).

Horri dagokionez, honela egin behar da memoria ekonomikoa berrikuspena, 945/2011 Foru Aginduaren eranskinaren 3. artikuluan, 2.b) letran aipatzen dena:

a) Proiektuari edo jarduerari egotzitako pertsonal-gastu guztien gainean.

**- PERSONAS BENEFICIARIAS:**

Número de personas beneficiarias y tipología, o plazas subvencionadas, desagregadas por sexo.

- RECURSOS humanos (desagregados por sexo) y materiales destinados al cumplimiento del objeto de la subvención.

2- Una memoria económica que deberá contener:

- Un Estado de Gastos e Ingresos imputados al proyecto o actividad subvencionada, conforme al modelo que se adjunta a la presente resolución.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto, naturaleza y cuantía de los costes generales y/o indirectos incorporados.

- Una relación detallada de los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 29.3 de la Norma Foral de Subvenciones, deba haber solicitado la persona beneficiaria (cláusulas duodécima, apartado 3 y decimocuarta, apartado d)

- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Dicho informe se elaborará conforme a lo dispuesto en la Orden Foral 945/2011, de 15 de abril, del Diputado Foral de Hacienda y Finanzas, que aprueba las normas de actuación de las personas auditoras de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de las cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público foral.

A estos efectos, la revisión de la memoria económica, contemplada en el apartado 2.b) del artículo 3 del Anexo de la citada Orden Foral 945/2011, se realizará:

a) Sobre la totalidad de los gastos de personal imputados al proyecto/actividad.





Diru-laguntzaren xede izan daitezke boluntarioentzako konpentsazioen gastuak, Eusko Legebiltzarraren Boluntariotzari buruzko ekainaren 25eko 17/1998 Legean ezarritakoarekin bat etorriz.

Auditore batek justifikazio-kontuari buruzko txostena eman duela-eta, betebeharrak betetzeko egiten diren gastuak diru-laguntzaren xede izan daitezke.

Tributuatarako diru-laguntza eman ahal izango da, baldin eta diru-laguntza jasotzen duen entitateak berak ordaintzen baditu. Ez dira inolaz ere diruz laguntzeko moduko gastutzat hartuko berreskuratu edo konpentsatu daitezkeen zeharkako zergak.

3. Diruz lagundu daitezkeen gastuaren zenbatekoa handiagoa bada Sektore Publikoko Kontratuei buruzko 2017ko azaroaren 8ko 9/2017 Legean ezartzen diren zenbatekoak baino (lege horren bidez ekartzen baitira Espainiako ordenamendu juridikora Europako Parlamentuaren eta Kontsularen 2014ko otsailaren 26ko 2014/23/EB eta 2014/24/EB Zuzentarauak), orduan entitate onuradunak gutxienez hiru hornitzaileen eskaintzak eskatu beharko ditu, zerbitzua egiteko edo ondasuna emateko konpromisoa hartu baino lehen. Hori ez da beharrezkoa izango baldin eta, dirulaguntza jaso dezaketen gastuen ezaugarri bereziengatik, merkatuan ondasun eta zerbitzuok hornitu edo egiten dituen hainbeste entitaterik ez badago, edo gastua diru-laguntza eskatu baino lehen egin bada.

Araudi horretan aipatutako betebeharrari dagokionez, hamalagarren klausularen d) letran ezarritako erregulazioa hartuko da kontuan.

Aurkezten diren eskaintzen arteko hautapenerako irizpideak eraginkortasuna eta ekonomia izango dira. Eskaintza ekonomiko hoberena hautatzen ez bada, arrazoiak azaldu beharko dira memoria batean.

esté contratado laboralmente y capacitado mediante la titulación necesaria y suficiente para la realización de las labores específicas del objeto de la subvención.

Podrán ser objeto de subvención los gastos de compensación de voluntariado, conforme a lo dispuesto en la Ley del Parlamento Vasco 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado.

Podrán ser objeto de subvención los gastos generados como consecuencia del cumplimiento de la obligación que establece la necesidad de informe de persona auditora de la cuenta justificativa.

Los tributos son subvencionables cuando la entidad beneficiaria de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La obligación referida en la citada normativa se entenderá de acuerdo a la regulación prevista en el apartado d) de la cláusula decimocuarta.

La elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.













Maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauko 33. Artikuluan jasotako kasuetan, edo ebazpen honetan ezarritako eta bere gain hartutako edozein betebeharrak betetzen ez denean, diru-laguntza gisa jasotako zenbatekoak itzuli beharko dira eta, haiekin batera, diru-laguntza eman zen egunetik itzuli behar dela ebatzi arte sortutako berandutza-korrituak ordaindu beharko dira.

Aurreko paragrafoan aipatutako betebeharren betetze partzialak berekin ekarri ahal izango du diru-laguntzaren zati bat itzuli behar izatea; hala gertatuz gero, maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauko 16.2.k artikuluaren ezarritako proportzionaltasun-irizpidea aplikatuko da.

Beste administrazio edo erakunde publiko batek edo entitate pribatu batek, nazio mailakoak nahiz nazioartekoak, diru-laguntza ematen bada eta, ondorioz, egin beharreko jardueraren kostua baino gehiago jasotzen bada, gaindikina itzuli beharko da.

Berandutze-korrituak kalkulatzeko, diru-laguntza ordaindu zen unetik eta gastuaren justifikazio-kontua aurkeztu arteko aldia hartuko da kontuan, baldin eta jarduera osorik bete dela egiaztatzen bada edo, hori ez egiaztatu arren, ikusten bada erakundeak argi eta garbi beteko dituela bere gain hartutako konpromisoak.

#### Hamaseigarrena.- Diru-laguntzaren finantza-kontrola

Maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauko 41. Artikuluan ezarritakoa dela bide, erakunde onuradunak Foru Administrazioeko organoei lagundu behar die, eta eurek eta finantza-kontrolako eskumenak dituzten organoek eskatzen dituzten agiri guztiak eman behar dizkie.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención, con exigencia de los intereses de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha en 17u ese acuerde la procedencia del reintegro, en los casos recogidos en el artículo 33 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, o cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones asumidas y establecidas en la presente resolución.

El cumplimiento parcial de las obligaciones referidas en el párrafo anterior podrá dar lugar al reintegro parcial de la subvención, a cuyo efecto se aplicará el principio de proporcionalidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2.k de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo.

En el supuesto de concurrencia de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, por las 17u ese supere el coste de la actividad a desarrollar, se reintegrará el exceso obtenido.

El cálculo de los intereses de demora se realizará desde el momento de abono de la subvención hasta la fecha de presentación de la cuenta justificativa del gasto, siempre 17u ese acredite el cumplimiento total de la actividad o, de no hacerlo y, se observe por parte de la entidad una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

#### Decimosexta.- Control financiero de la subvención

En virtud del artículo 41 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, la entidad beneficiaria estará obligada a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida por los órganos de la Administración Foral, así como por los órganos que tengan atribuidas funciones de control financiero.





### Hamazazpigarrena. Aurreikusi gabeko alderdi araugarriak eta auziak.

Ebazpen honetan ezarrita ez dagoen oro arautzeko, hauexek aplikatu beharko dira: Foru Administrazioak ematen dituen diru-laguntzen araubide juridiko orokorra arautzen duen maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Araua, martxoaren 23ko 34/2010 Foru Dekretuak onetsitako Diru-laguntzen Foru Erregelamendua, eta aplikatu beharreko beste edozein xedapen.

Ebazpen honen ondoriozko auziak, berorien izaera juridiko administratiboa dela-eta, administrazioarekiko auzien jurisdikzioaren mende jarriko dira.

### Hamazortzigarrena.- Dirulaguntzaren entitate onuradunetako arduradunen datuen babesa

Datu pertsonalak tratatzeko, kontuan hartuko da zer ezartzen duten 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamendua, zeinak hizpide hartzen baitu pertsona fisikoen babesa datu pertsonalen tratamenduari eta datu horien zirkulazio askeri dagokienez, eta abenduaren 5eko 3/2018 Lege Organikoak, zeinak arautzen baititu Datu Pertsonalen Babesa eta Eskubide Digitalen Bermea.

Tratamenduaren arduraduna da Gizarte Ekintza Saileko Autonomia Pertsonala Sustatzeko Zuzendaritza Nagusia (Ugaskobidea 3 bis, 48014 Bilbo) eta datuak babesteko ordezkaria, berriz, Lege Aholkularitza, Informazioaren Segurtasuna eta Datu Babesa Bideratzeko Atala (Kale Nagusia 25, 48009 Bilbo).

Tratamendu hori ahal publikoak baliatzeko eta legezko betebeharrak betetzeko egingo da, eskabidea sinaturik ematen den onespren espresua dela bide.

Datuak interesdunari edo haren ordezkariari eskatuko zaizkio, baita beste administrazio, erakunde, erregistro edo entitate publiko edo pribatu batzuei ere, legeak ezartzen dituen mugen barruan.

Bildutako datuen bidez kudeatuko dira harako dirulaguntza izendunak zein, Bizkaiko Lurralde Historikoaren aurrekontu orokorretan kontsignaturik, zuzentzen baitzaizkie gizarte-zerbitzuen arloan jarduera eta programak egiten dituzten entitateei.

### Decimoséptima. Aspectos regulables no previstos y cuestiones litigiosas.

Para todo lo no previsto en la presente resolución será de aplicación la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral, el Reglamento Foral de Subvenciones aprobado por Decreto Foral 34/2010, de 23 de marzo, así como cualquier otra disposición que pudiera resultar de aplicación.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la presente resolución, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

### Decimooctava. - Protección de datos de las personas responsables de las entidades beneficiarias de la subvención

Los datos personales serán tratados de conformidad a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El responsable del tratamiento es la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal del Departamento de Acción (Ugaskobidea 3 bis 48014 Bilbao) y la persona Delegada de Protección de Datos es la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos - Gran Vía, 25 48009 Bilbao.

Dicho tratamiento se realizará en el ejercicio de potestades públicas, el cumplimiento de obligaciones legales y el consentimiento expreso otorgado con la firma de la solicitud.

Los datos serán obtenidos de la persona interesada, o su representante, y de otras administraciones, organismos, registros o entidades públicas o privadas, dentro de los límites legales establecidos.

Los datos recabados serán utilizados para la gestión de las subvenciones nominativas, consignadas en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia, dirigidas a entidades para la realización de actividades y programas en el ámbito de los servicios sociales.





Datu pertsonalak legezko betebeharrak bete behar dituzte aginduta edo interesdunak baimena ematen duenean baino ez dira lagako. Horrez gainera, ez da aurreikusten hirugarren herrialdeetara edo nazioarteko erakundeetara datu-transferentziarik egitea.

Interesdunak eskubidea du bere datuak eskuratzeko, zuzendu edo ezaba daitezela eskatzeko edota haien tratamendua mugatu edo aurkartzeko idazki bat bidaliz Lege Aholkularitza, Informazioaren Segurtasuna eta Datu Babesa Bideratzeko Atalera.

Eskubide horietako bat baliatzeko aukera mugatu daiteke baldin bateraezina bada botere publikoen jardunarekin edo aplikagarria den araudiaren arabera legezko betebeharrak betetzearekin.

Datu pertsonalen tratamenduari buruzko informazio xeheagoa kontsulta dezakezu Bizkaiko Foru Aldundiaren egoitza elektronikoa, hartarako prozeduran.

#### Hemeretzigarrena.- Diruz lagundutako jarduerako parte-hartzaileen datuen babesa

Ebazpen honen xede den dirulaguntzaren entitate onuradunak bakarrik erantzungo du diruz lagundutako jardueratik eratorritako datu pertsonalen tratamenduetatik, eta bereziki bete behar dituzte zenbat ere printzipio eta obligazio erator litezkeen Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamendutik, zeinak hizpide hartzen baitu pertsona fisikoen babesa datu pertsonalen tratamenduari eta datu horien zirkulazio askeari dagokienez eta zeinaren bidez indargabetzen baita 95/46 Zuzentaraua, eta abenduaren 5eko 3/2018 Lege Organikotik, zeinak arautzen baititu Datu Pertsonalen Babesa eta Eskubide Digitalen Bermea (argitaratua: 2018ko abenduaren 6ko BOE, 294. zk.).

Esandakoari jarraikiz, hartuko ditu zenbat ere neurri tekniko eta antolakuntzazko behar diren hori betetzen dela ziurtatzeko, eta Bizkaiko Foru Aldundia erantzukizun orotik salbuetsita geldituko da datuen tratamenduan.

Baldin eta entitateak Bizkaiko Foru Aldundiari komunikatu behar badiakoi diruz lagundutako jardueretako parte-hartzaileen datuak, orduan

No se realizarán cesiones de datos personales, salvo por obligación legal o consentimiento de la persona interesada. Tampoco se prevén transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

La persona interesada tiene derecho a acceder a sus datos, solicitar su rectificación, supresión o la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito dirigido a la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos.

El ejercicio de alguno de estos derechos puede verse limitado cuando sea incompatible con el ejercicio de los poderes públicos o con el cumplimiento de obligaciones legales de acuerdo con la legislación aplicable.

Puede consultar la información detallada sobre el tratamiento de los datos personales en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia en su procedimiento correspondiente.

#### Decimonovena.- Protección de datos de las personas que participan en la actividad subvencionada

La Entidad beneficiaria de la subvención objeto de esta resolución será la única responsable de los tratamientos de los datos personales derivados de la actividad subvencionada, debiendo cumplir, particularmente, con los principios y obligaciones que pudieran derivarse del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, publicada en el BOE núm. 294 de 06 de Diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior, adoptará cuantas medidas técnicas y organizativas sean necesarias para garantizar tal cumplimiento, quedando la Diputación Foral de Bizkaia eximida de cualquier responsabilidad en el tratamiento de estos datos.

En caso de que la entidad deba comunicar a la Diputación Foral de Bizkaia datos de las personas participantes en las actividades





ebazpen hau garatzeko eta/edo exekutatu eta betetzeko beharrezkoak diren xedapen guztiak eman ditzan.

Social para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y/o ejecución y cumplimiento de la presente resolución

### Hogeita hirugarrena.- Jakinarazpena

Erabaki hau jakinaraztea, alegia, **BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIA ETA LAGUNEN ELKARTEA - ULERTUZ** erakundeari 2020. urterako dirulaguntza izenduna emateari buruzkoa, legeak ezarritako moduan

### Vigesimotercera.- Notificación

Notificar la presente resolución, relativa a la concesión de la subvención nominativa en el año 2020, a **ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA-ULERTUZ** en legal forma.

Prestazioen eta dirulaguntzen zerbitzuko burua / Jefa del Servicio de prestaciones y subvenciones. MAITANE ANASAGASTI UNDA.

Autonomia Pertsonala Sustatzeko zuzendariorde nagusia / Subdirector general para la promoción de la autonomía personal. IMANOL MADARIAGA SASIETA

Autonomia Pertsonala Sustatzeko zuzendari nagusia / Director general para la promoción de la autonomía personal. ASIER ALUSTIZA KAPANAGA

**PROBIDENTZIA/PROVIDENCIA.** Ontzat ematen dut aurreko proposamena, horrekin ados nago. Ondorioz, aurkez bekio Ahaldu nagusiari Foru Dekretua eman dezan / Presto mi conformidad con la propuesta antecedente y, consecuencia, elévese a Decreto Foral del Excmo. Sr. Diputado General.

Gizarte ekintzako foru diputatua / El Diputado foral de acción social. SERGIO MURILLO CORZO.

Aurreko txostenak onartzen dira eta, ondorioz, horietan proposatzen denaren arabera ebazten da / Se aceptan los anteriores informes y, en consecuencia, se resuelve de conformidad a lo que en ellos se dispone.

Ahaldu nagusia. El Diputado general. UNAI REMENTERIA MAIZ.



## ASOCIACIÓN ULERTUZ

**“ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS,  
NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD  
AUDITIVA DE BIZKAIA Y SUS FAMILIAS”**

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA  
ÁREA: Acción Social

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL  
EJERCICIO 2020**



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN  
ETA LAGUNEN ELKARTEA  
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS  
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA

IPARRAGUIRRE, 9-4ª PLANTA  
48009 BILBAO  
TLF: 94.444.01.25 - 648.922.539  
[ulertuz@ulertuz.org](mailto:ulertuz@ulertuz.org) - [www.ulertuz.org](http://www.ulertuz.org)

## MOMENTO ACTUAL DE LA ENTIDAD

Desde que se creó Ulertuz, la entidad no ha cesado de atender tanto las demandas de los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad Auditiva como la de sus familias en la provincia de Bizkaia; demandas individuales, fruto de la idiosincrasia de estas familias, y demandas grupales, ya que la Pérdida Auditiva es el nexo de unión de todas ellas.

Además, Ulertuz también ha proporcionado orientación e información a los/as profesionales que trabajan con las personas con sordera o están interesadas en hacerlo. Y ha realizado labores de sensibilización hacia diferentes colectivos de la población para que conozcan la verdadera problemática de la sordera, sean conscientes de lo que implica y ayuden a eliminar las barreras de comunicación entre las personas con discapacidad auditiva y las personas oyentes.

Desde que se creó Ulertuz (25 de enero de 1999), se continúa trabajando sin perder de vista el objetivo inicial de atender y responder las demandas y necesidades de los niños y niñas sordas de Bizkaia y de sus familias; además de representarlas y luchar por sus intereses ante las instituciones.

En la actualidad Ulertuz atiende a **146 familias**, lo cual supone una atención directa de **499 personas** (252 mujeres y 247 hombres), entre las que se encuentran **150 niños/as** (70 niños y 80 niñas). Asimismo, cuenta con 35 amigos/as y 16 monitores/as que colaboran estrechamente con la entidad.

- De las 146 familias:
  - 38 viven en Bilbao.
  - 30 son inmigrantes (procedentes de diversos países de Latinoamérica como Brasil, Colombia, Ecuador y Bolivia).
- De las 30 familias inmigrantes: 12 viven en Bilbao (entre los distritos de Abando e Ibaiondo).



## SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE SE OFERTAN

Los servicios y actividades que desarrollamos desde la entidad y presentamos a esta subvención son los siguientes:

- Servicio de información, orientación, atención y asesoramiento a las familias y otros agentes que están en contacto con éstas y con sus hijos e hijas.
- Servicio Logopédico/Psicopedagógico (a partir de los 6 años)
- Servicio de Socialización y Tiempo Libre dirigido a niños, niñas y jóvenes con sordera de Bizkaia y a sus familias (actividades específicas dentro y fuera de la entidad; trabajo para la adaptación de actividades que se desarrollan en entornos ordinarios...).
- Servicio de Apoyo a familias y profesionales (gestión de demandas concretas).
- Servicio de información y sensibilización dirigida a los dirigentes políticos, administraciones públicas y a la sociedad en general.
- Organización de charlas, conferencias, cursos, jornadas, etc., de temas relacionados con todo aquello que afecte a la persona con sordera (dirigidos a profesionales y familias – grupos de auto apoyo y reflexión-).
- Servicio familias – guía.
- Coordinación con entidades públicas y privadas en lo que respecta a la atención que necesitan los/as niños/as con Discapacidad Auditiva y sus familias.
- Defensa de los derechos de estos Niños, Niñas y Jóvenes y sus familias en diferentes foros (Sanitario, Educativo...).



Si hacemos referencia a los servicios y actividades en las que niños, niñas, jóvenes con D.A. y familias participan directamente, diremos que podemos agruparlas en 3 grandes áreas de actuación:

1. Servicio de Atención y Apoyo a Familias (SAAF)
2. Servicio de Socialización y Tiempo libre
3. Servicio de Logopedia/Psicopedagógico

Electronically signed document. To verify the signature, use the following URL: <http://www.bizkaia.eus/validador>.  
Documento firmado electrónicamente. Para verificar la firma, utilice el siguiente código de verificación electrónica (C.V.E.): <http://www.bizkaia.eus/validador>.





ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR	RECURSOS NECESARIOS
Taller de Ciberseguridad	1 de febrero	Local de Ulertuz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expertos en Ciberseguridad de la entidad "Pantallas Amigas"</li> </ul>
Taller de Habilidades Sociales y Gestión de las Emociones (dirigido a adolescentes con sordera).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 19 de enero</li> <li>- 29 de febrero</li> <li>- 28 de marzo</li> <li>- 25 de abril</li> <li>- 23 de mayo</li> <li>- 20 de junio</li> </ul>	Local de Ulertuz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicóloga con mucha experiencia dinamizando grupos de jóvenes</li> </ul>
Taller de "Habilidades Sociales y resolución de conflictos" (dirigido a niños de 6 a 8 años)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 17 de enero</li> <li>- 14 de febrero</li> <li>- 13 de marzo</li> <li>- 24 de abril</li> <li>- 22 de mayo</li> <li>- 19 de junio</li> </ul>	Local de Ulertuz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Logopeda</li> </ul>
Taller de "Pilares fundamentales en el cuidado de los menores de 0 a 6 años".	Pendiente de concretar	Local de Ulertuz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pediatra</li> </ul>
Día de convivencia en familia	Pendiente de concretar	Pendiente de concretar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable del Servicio de Socialización y Tiempo Libre</li> <li>• Monitores que organizan las actividades en familia.</li> </ul>

El presente documento es un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento electrónico, consulte el código de verificación electrónica (CVE) y el código de verificación de la información electrónica (CVI) en el sitio web de Bizkaia.



### 1.3 COMISIONES DE TRABAJO:

En éstas planteamos la representación de parte del equipo técnico y de las familias que están directamente afectadas por temas relacionados con distintos ámbitos en los que se mueven sus hijos e hijas. Las problemáticas que principalmente se tratan están relacionadas con Educación (problemas con las exenciones en materias, modelos lingüísticos, petición y uso de las FMs, recursos personales: PTs, logopedas, etc.) y Sanidad (recortes en las prestaciones, diagnósticos erróneos, renovación de componentes externos del I.C., etc.).

### 1.4 ACOGIDA DE FAMILIAS Y GESTIÓN DE "FAMILIAS GUIA"

Desde la Asociación es importante hacer una acogida técnica y asociativa (por parte de otras familias) de modo que las nuevas incorporaciones se sientan arropadas, puedan tener ciertos referentes, etc.

Importante es el papel que representan las "familias guía" o familias veteranas. Son aquéllas que han pasado por gran parte del proceso de desarrollo de sus hijos e hijas, han cubierto varias de sus necesidades y se encuentran en una situación de menor tensión. Esto hace que se vean en condiciones de poder ayudar otras personas, transmitiéndoles sus vivencias, compartiendo ciertos descubrimientos, etc.

### 1.5 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

Ulertuz, como ha hecho en años atrás, quiere continuar con su campaña de **sensibilización de la discapacidad auditiva** dirigida a la **sociedad en general**. Para ello, se van a llevar a cabo varias acciones:

- Realización de **calendarios** donde aparezcan los/as niños/as de nuestra asociación. Dicha herramienta permitirá **visibilizar** la discapacidad auditiva ante toda la sociedad.
- Materiales informativos para difundir entre las familias y la sociedad en general.
- Jornadas públicas en diferentes municipios para que la población infanto-juvenil tenga un primer acercamiento a la pérdida auditiva y sus implicaciones.



## 1.6 SERVICIO DE FONDO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTACIÓN

El seguir trabajando en este servicio nos permite facilitar el acceso a la información, a aquellas personas que estén interesadas en seguir profundizando en el conocimiento de la D. A. y de todo lo que le rodea. Nuestros/as socios/as tienen la posibilidad tanto de consultar el material en la propia Asociación como de solicitarlo para préstamo. Por otro lado, también es muy importante esta área de trabajo, ya que nos permite hacernos con diferentes recursos que nos van a ayudar en la preparación de cursos de formación, jornadas de sensibilización, etc.

Nuestro objetivo, como siempre, es mantener y mejorar este servicio. Para ello, tendremos que poner en marcha las siguientes actuaciones:

- Ampliar el fondo bibliográfico y de videoteca.
- Fomentar la utilización del fondo bibliográfico y servicio de documentación, con el fin de constituir un referente informativo y de orientación para todas aquellas personas que estén interesadas y que se acerquen para pedir en consulta o préstamo, los materiales procedentes de nuestra propia biblioteca, videoteca, etc.
- Dar la posibilidad a las familias de estar al corriente de nuevas publicaciones que versen sobre la D. A.

## 1.7 SERVICIO DE RECOGIDA Y PRÉSTAMOS DE AUDÍFONOS USADOS

Como en años anteriores, nuestra entidad cuenta con un servicio de Préstamo de Audífonos y de Componentes Externos del Implante Coclear. Cuando un niño, niña o adolescente con D.A. cambia de audífono o de componente externo, puede entregarlo en la asociación. De este modo, aquellas familias "desfavorecidas" pueden adquirir el recurso que necesiten a modo de préstamo. Todo este proceso está supervisado y controlado a través de diferente documentación (cesión y préstamo).









## 2.2 FORMACIÓN VOLUNTARIADO / JÓVENES SORDOS

Anualmente, Ulertuz organiza un fin de semana de formación dirigido al voluntariado que viene participando en las actividades y salidas que ofertamos desde el programa de Socialización. El objetivo principal es que los/as voluntarios/as estén bien formados/as respecto a diferentes aspectos relacionados con la D.A. y con el mundo de la socialización, el tiempo libre y voluntariado en general.

Tanto la temática del curso como la fecha están pendientes de concretar.

## 2.3 PROYECTO "ALLIES IN ENGLISH"

Este año continuamos con el programa de voluntariado con los/as alumnos/as de EEUU. Se trata de un programa que apoya la educación bilingüe de niños/as con pérdida auditiva que tengan implantes cocleares y audífonos.

Este programa posibilita que los estudiantes norteamericanos que llegan a España por un periodo de 3-4 meses vayan a casas de familias con niños sordos para "jugar" (les enseñan canciones, cocinan pasteles de su país, etc.) en inglés. No consiste en dar unas clases de inglés; los voluntarios no son profesores, ni utilizan materiales específicos para niños/as sordos/as. Se trata de motivar a los/as niños/as a un intercambio cultural y de idiomas, dándoles apoyo adicional a la hora de escuchar sonidos nativos en un ambiente relajado y divertido.

Los/as estudiantes acuden a los domicilios una o dos veces por semana (mínimo de 1-2 horas semanales), después de sus clases (a partir de las 17:00 horas de lunes a jueves). Los/as hermanos/as de los/as niños/as con pérdida auditiva también pueden participar. El programa es totalmente gratuito.

Para poder llevar a cabo esta iniciativa y dar a conocer el programa a los/as estudiantes, Ulertuz mantiene contacto con diferentes departamentos de las universidades de Bizkaia (UPV y Deusto).

## 2.4 APOYO AL EUSKERA

Este año, gracias a un convenio que se ha firmado con la Universidad de Deusto, Ulertuz cuenta con la ayuda de 3 voluntarias para apoyar y fomentar el uso de euskera entre nuestros/as niños/as. Semanalmente las voluntarias acuden a nuestra sede para explicar dudas, practicar la conversación y jugar con ellos/as.



Este curso hemos querido ser prudentes, como prueba piloto, y el programa se ha dirigido a un grupo reducido. La atención es individual y flexible (dependiendo de las necesidades de cada niños/as). Esperamos que el próximo curso podamos ampliar la oferta de plazas.

2.5 APOYO EN EL OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LAS PERSONAS CON SORDERA EN EL ENTORNO ORDINARIO.

El disfrute del Ocio y Tiempo Libre es un derecho de todos/as y nos aporta calidad de vida. Con los niños, niñas y jóvenes con D. A. en muchos casos hay que realizar un servicio de orientación, asesoramiento y adaptación de actividades en las que quieran participar o ya estén participando.

Las personas con sordera tienen unas características propias que, a la hora de trabajar o participar con ellas en una actividad de Ocio y Tiempo Libre, no podemos hacerlo igual que si trabajásemos o participásemos con otros grupos o colectivos. Para ello, además de dar a conocer la realidad de ese niño o niña al grupo de monitores/as, trataremos de explicar a los agentes participantes en el entorno ordinario una serie de adaptaciones que se deberían realizar para que esta persona pueda disfrutar por completo de la actividad y para que se dé un mayor aprovechamiento de la misma.

2.6 SENSIBILIZACIONES EN DIFERENTES MUNICIPIOS BIZKAINOS

Desde nuestra asociación pretendemos seguir ofertando en los diferentes municipios vizcaínos nuestro proyecto de sensibilización cuyo objetivo principal es acercar la realidad de las personas con discapacidad auditiva (D.A.) a la población más joven del municipio.

Para ello, nos planteamos el reto de llevar a cabo jornadas de sensibilización de una forma lúdica y divertida que despierte el interés de los/as más pequeños/as.

Los niños y niñas de entre 3-7 años serán la población que se pueda beneficiar de estas jornadas de acercamiento a la discapacidad auditiva. Nos referimos tanto a

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Sr. JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA, en su calidad de Presidente de la Asociación Vizcaína de Personas con Discapacidad Auditiva (AVPA) y ha sido verificado electrónicamente. Autenticidad verificada mediante el Código de Verificación Electrónica CV-VEI-0001 en www.vizkaia.eus



niños y niñas que tienen contacto con niños y niñas con pérdida auditiva como los que no.

Las actividades se desarrollarán, principalmente, sábados por la mañana y tendrán una duración aproximada de tres horas aunque pueden existir diferentes factores (aspectos como el lugar donde se va a ubicar la actividad, la climatología estacional, las necesidades detectadas dentro de la población, etc) que obliguen a modificar las actividades programadas así como su duración

A continuación exponemos algunos ejemplos de las actividades que se podrán llevar a cabo:

- Pinta-caras.
- Cuentacuentos.
- Acercamiento a los diferentes perfiles de persona con pérdida auditiva (con apoyos visuales).
- Taller de lengua de signos.
- Representación de guiñoles.
- Espectáculo de magia.

## 2.7 PARTICIPACIÓN DE ULERTUZ EN FOROS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Con la intención de estar al día en temas de Ocio y Tiempo Libre y también para transmitir nuestra propia experiencia con el colectivo de personas con D.A., participamos durante todo el año en foros y reuniones que se convocan desde diferentes entidades. Cabe destacar nuestra participación en las reuniones que habitualmente se plantean tanto desde Bolunta como desde Bizipoza.

## 2.8 OTRAS LINEAS DE COORDINACIÓN

Durante este año seguiremos manteniendo importantes líneas de coordinación en esta área de trabajo. Éstas son algunas de ellas:



COORDINACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS	COORDINACIÓN CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	OTRAS COORDINACIONES
<p><b>BIZIPOZA:</b> trabajamos conjuntamente para fomentar el uso del euskera en las entidades del tercer sector (elaboración de materiales, organización de actividades, etc.).</p> <p><b>FEVAPAS:</b> Coordinación para organizar las actividades ofertadas desde la Federación y para la evaluación general de las mismas.</p>	<p><b>DIPUTACIÓN JUVENTUD:</b> Para la gestión de los procesos en los que niños y niñas con D. A. se inscriben a las colonias de verano: adaptación de recursos, espacios...</p>	<p><b>DIFERENTES AGENTES/ PROFESIONALES INDEPENDIENTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intérpretes de Lengua de Signos (que participan en salidas, visitas a museos, talleres, etc.).</li> <li>• Persona encargada de impartir el taller de L.S.E para jóvenes y niños/as.</li> <li>• Voluntarios/as que participan con nosotros/as.</li> </ul>

ElektroniKorik gaiturik edo inprimatua, LUHF:AK3-9921-VK19-Epiztapan Kode Elektronikoaren bidez EKEZko enpresazko datuak www.bizkaia.eus belduz eman  
 Dokumentu elektronikoa, LUHF:AK3-9921-VK19-Epiztapan Kode Elektronikoaren bidez EKEZko enpresazko datuak www.bizkaia.eus belduz eman  
 Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante código de Verificación Electrónica (CVE) VIKR-0152-LU-0001 en www.bizkaia.eus



### 3. ATENCIÓN DESDE EL SERVICIO DE LOGOPEDIA/PSICOPEDAGÓGICO

El servicio pretende dar respuesta a toda una serie de necesidades que surgen en torno al niño o niña con D. A. en el ámbito del desarrollo comunicativo. Los casos que atendemos se enmarcan y atienden dentro de lo que llamamos **Logopedia Social-Ulertuz** y la cual es objeto de petición en esta subvención. Son niños y niñas mayores de 6 años.

La metodología de trabajo que la entidad propone en esta área supone tres líneas de trabajo interrelacionadas, por un lado, una intervención directa con el niño, niña o joven con D.A., por otro una labor paralela con los familiares de los peques, y finalmente un trabajo de colaboración, seguimiento, coordinación y si es necesario, asesoramiento a otros profesionales que estén implicados en el caso.

En relación a la intervención directa con los niños y niñas, la labor a desempeñar se centra en los procesos de comunicación, de educación de los restos auditivos, en el aprendizaje del lenguaje oral, la educación de la voz y el habla, y el perfeccionamiento progresivo de la comprensión y expresión de la lengua utilizada en el entorno del niño/a.

El trabajo con las familias, se dirige a orientar, asesorar, etc. a las familias sobre las pautas de interacción y comunicación más adecuadas con sus hijos e hijas.

En cuanto a la intervención con otros agentes del entorno se refiere, no debemos olvidar que nuestros peques visitan con regularidad a numerosos especialistas (otorrinos, centros audioprotésicos, en ocasiones psicomotricistas, psicólogos...) y es fundamental para el desarrollo de los mismos el que haya una coordinación y comunicación fluida entre todos estos profesionales. Así mismo no debemos olvidar que todos los niños, niñas y jóvenes que acuden a Ulertuz están escolarizados, en ocasiones en centros que no tienen experiencia en el trabajo con este tipo de alumnado, lo cual supone la necesidad de un asesoramiento y orientación por parte de nuestra Entidad en todo aquello que pueda implicar una mejor respuesta desde los centros.

Consideramos muy importante destacar, que dicha subvención incluye exclusivamente la intervención directa con los niños, niñas y jóvenes, no cubriendo la



preparación de sesiones ni las actuaciones que se desarrollan alrededor de la familia y resto de agentes implicados.

Destacar otros tres tipos de intervenciones que ofrecemos y realizamos desde esta área:

- Valoraciones puntuales de casos que no reciben atención directa desde el servicio de logopedia de Ulertuz, (valoraciones del desarrollo auditivo o del lenguaje)
- Atenciones puntuales a familias que como en el caso anterior no acuden de forma regular a este servicio, pero que requieren de un asesoramiento específico en lo que al desarrollo auditivo y del lenguaje se refiere.
- Organización esporádica de formaciones y seminarios para familias relacionados con la comunicación y el lenguaje.



---

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

---

La metodología de trabajo general de la entidad se caracteriza por:

- COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La **coordinación interna** entre los propios trabajadores y trabajadoras de la entidad, que en la mayoría de las ocasiones debemos trabajar en red para dar respuesta a diferentes demandas, problemáticas, etc. que se nos presentan.

La **coordinación externa** hace referencia al trabajo sistemático con otras entidades y profesionales, importantísima de cara a sacar adelante los objetivos de atención y acompañamiento que tenemos con las familias. Asimismo, esta colaboración sirve para dar a conocer a la Sociedad la labor que desarrollamos.

Estas coordinaciones se establecen con agentes pertenecientes a:

- Dpto. de Educación.
- Dpto. de Sanidad.
- Diputación Foral de Bizkaia.
- Ayuntamientos de diferentes municipios.
- Diferentes entidades sociales que trabajan con el colectivo de personas con sordera: FEVAPAS, FIAPAS, CNSE, AICE, Euskal Gorra, Zentzumen Guztiekin, etc.

- CARÁCTER PARTICIPATIVO

Pretendemos que todas nuestras actividades recojan las ideas, motivaciones e intereses tanto de las personas asociadas a Ulertuz y como de las que no lo están: voluntariado, agentes cercanos a los/as niños/as y jóvenes con sordera, etc.

Asimismo, desde Ulertuz apostamos por una participación equitativa de hombres y mujeres; de manera que se supriman las diferencias entre ambos sexos, producto de nuestra herencia cultural.







---

## RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR NUESTRO PROYECTO

---

Los recursos con los que se va a contar para el desarrollo de este proyecto podemos identificarlos en los siguientes grupos:

- **RECURSOS HUMANOS:**

1. **EQUIPO TÉCNICO:**

- **Coordinadora de Ulertuz – Responsable de Atención a Familias:** desarrollando labores de coordinación de la respuesta que se da desde la entidad; labores de representación de la misma; formación a familiares y profesionales; acogida de las nuevas familias, seguimiento de casos, etc.
- **Responsable del Servicio de Logopedia:** desarrollando su labor en la intervención directa con los niños, niñas y jóvenes; en el trabajo de asesoramiento acerca de la habilitación oral, con las familias y profesionales; en la planificación y seguimiento de acciones de formación de logopedas. Llevando la parte de educación dentro del SAAF siendo la persona referencia en las comunicaciones con Educación, así como la persona que imparte las sensibilizaciones en colegios y centros educativos y formativos.
- **Responsable del Área de Administración:** participando en labores que tengan que ver con el trabajo administrativo y contable de la entidad, así como la gestión de recursos humanos.
- **Responsable del Área de Socialización y Tiempo Libre:** desarrollando labores de planificación, desarrollo y evaluación de actividades de socialización; asesorando a entidades y profesionales varios sobre la adaptación de actividades de socialización orientadas a niños, niñas y jóvenes con sordera.



- **Logopeda:** desarrollando funciones de logopeda de los niños y niñas mayores de 6 años.

## 2. OTRAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO:

- **Miembros de la Junta y participantes en las comisiones de trabajo:** son padres y madres que participan en estos dos grupos de trabajo y desarrollan una labor a nivel de voluntariado.
- **Equipo de monitores y monitoras:** colaboran de forma voluntaria en el área de Socialización y Tiempo libre.
- **Profesionales independientes:** serían aquellos y aquellas profesionales que trabajarían con la entidad de forma puntual y en tareas diversas como: asesoramiento, formación, traducción, catering, transporte, alojamiento etc. O como la **fisioterapeuta** o la **psicomotricista (autónomas)** que acuden de forma regular a Ulertuz para atender varios casos.
- **Distintos agentes con los que colaboramos:** familiares, profesionales de otras entidades, etc.

### ◆ **HERRAMIENTAS DE TRABAJO:**

- **Material fungible:** lápices, bolígrafos, gomas, papel, etc.
- **Ordenadores:** los que utilizamos cada uno de los técnicos que intervenimos en el proyecto, más alguno que haría falta en reuniones, cursos, etc.
- **Base de datos de nueva creación.**
- **Impresoras y Fotocopiadoras:** de gran utilidad para el trabajo del día a día y para poder hacer llegar a nuestros/as socios/as la mayoría de la información que recibimos.
- **Plastificadora y Encuadernadora:** de gran utilidad para los cursos y en la preparación de materiales para las sesiones de logopedia.
- **Libros:** que se prestan a las familias y a distintos agentes que estén interesados en consultarlos; también son libros y manuales que consultamos los/as técnicos/as y que se utilizan para la preparación de distintos cursos, talleres, etc.
- **Revistas:** nos permiten tanto a miembros de la entidad como a personas interesadas, estar al día, sobre diferentes temáticas relacionadas con la D. A.





---

## *EVALUACIÓN DE LA LABOR DESARROLLADA*

---

La evaluación del proyecto se pretende recoger mediante elementos **cuantitativos y cualitativos** a través de todo su proceso de desarrollo. Esto es fundamental para poder efectuar mejoras sin tener que esperar a que finalice y también nos permite acumular información, la cual podrá ser interpretada, examinada, cara a hacer nuevos planteamientos para el futuro.

Las herramientas que utilizaremos para recoger estas informaciones serán:

- Cuestionarios de satisfacción.
- Entrevistas presenciales (feedback).
- Entrevistas telefónicas.
- Reuniones de grupo (Asamblea, Junta, etc.).

Para nosotros/as, y, sobre todo, porque somos una asociación de familias, es muy importante que la tasa de aportación sea alta. Por ello, intentamos fomentar en todo momento que las familias se involucren tanto en la participación de actividades y servicios como también en la evaluación de los mismos.

